



ADENDUM AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-633/12-2/1 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "DICONSA S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO JAVIER ARRIETA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE LA SUCURSAL CENTRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LAS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 27 de agosto del 2012 celebraron contrato de compraventa número DJ-CTO-633/12-2/1 para la adquisición por parte de "DIF JALISCO" de los productos harina de maíz nixtamalizada, pasta para sopa precocida condimentada, aceite de canola, chícharo con zanahoria tetra pak, pasta para sopa con fibra, galleta de animalito y puré de tomate, con las características que se especifican y detallan en la cláusula SEGUNDA de dicho contrato, así como en los anexos 1D correspondiente a la partida 4, 1E correspondiente a la partida 5, 1M correspondiente a la partida 13, 1P correspondiente a la partida 17, 1Q correspondiente a la partida 18, 1R correspondiente a la partida 19 y 1V correspondiente a la partida 23; que forman parte integral de dicho contrato, y de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación Pública número 01/2012 "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES".

2.- Que a través del memorando número DIDECO/415/2012 de fecha 01 de octubre del 2012, el Lic. Luis Alberto Ramírez de la Torre, Director de Desarrollo Comunitario de este Organismo, solicitó autorización para celebrar Adendum al contrato de compraventa número DJ-CTO-633/12-2/1 con "EL VENDEDOR" respecto de la partida 5, relativa al producto harina de maíz nixtamalizada, la partida 13, relativa al producto aceite de canola, la partida 18, relativa al producto chícharo con zanahoria en tetra pak y la partida 23, relativa al producto pasta para sopa precocida condimentada, las cuales le fueron adjudicadas en la Licitación Pública número 01/2012 "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES", por la cantidad de 4,500 kilos de harina de maíz nixtamalizada, 9,000 botellas de aceite de canola, 4,500 piezas de chícharo con zanahoria en tetra pak y 13,500 paquetes de pasta para sopa precocida condimentada.

Dichos productos formarán parte de las despensas que serán distribuidas para el programa de apoyo a las escuelas de la colonia Miravalle de la zona metropolitana de Guadalajara.

3.- En virtud de lo anterior, el Comité de Adquisiciones del "DIF JALISCO", el día 09 de octubre del 2012, en su Décima Sesión Extraordinaria, autorizó el Adendum solicitado, por lo que de acuerdo con el pedido número 120721, expedido por el Departamento de



Compras, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “DIF JALISCO” manifiesta su deseo de adquirir los productos que a continuación se describen, con las especificaciones y características establecidas en las bases de la Licitación Pública Local número 01/2012 “ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES”, de conformidad con la propuesta y cotización realizada por “EL VENDEDOR”:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	13,500 KILOS	<p>HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO Harina De Maiz Nixtamalizada</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Harina de maiz nixtamalizada, empacada en papel VLH-80 lo suficientemente resistente, en presentación de 1 Kg. El empaque colectivo es bolsa de polietileno transparente o papel VLH-80 lo suficientemente resistente con 10 piezas.</p> <p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Color: Debe ser blanco amarillento o característico de la variedad del grano empleado. Aspecto: Debe ser granuloso con una finura tal que el 75 % como mínimo pase a través de un tamiz de 0.25 mm de abertura de malla. Olor: Debe ser característico del producto y no tener ningún olor extraño, ni signos de rancidez. Sabor: Debe ser característico del producto y no tener ningún sabor extraño, ni signos de rancidez.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Humedad: 11% Máximo. Proteína: 8% Mínimo. Extracto Etéreo: 4% Mínimo. Ácido fólico: 2 mg/kg Mínimo. Hierro como ión ferroso: 40 mg/kg Mínimo. Zinc: 40 mg/Kg Mínimo. Aflatoxinas: 12 mcg/Kg máximo.</p> <p>3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS Mesofilicos Aerobios: 50,000 UFC/g Máximo. Coliformes Totales: 100 UFC/g Máximo.</p>	\$8.18	\$110,443.50





		<p>Hongos o Mohos: 1,000 UFC/g Máximo. Levaduras: 1,000 UFC/g Máximo. S. Aureus: Negativo. Salmonella (en 25 g): Negativo. E. Coli: Negativo.</p> <p>4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.5 mg/Kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/Kg Máximo.</p> <p>5.- MATERIA EXTRAÑA No más de 50 fragmentos de insecto, no más de 1 pelo de roedor y estar exento de excretas en 50 g de producto.</p> <p>6.- ADITIVOS Solamente están permitidos los aditivos señalados en el apéndice normativo A de la NOM-247-SSA1-2008; Antioxidantes, humectantes, reguladores del pH, estabilizantes, colorantes, saborizantes y aromatizantes.</p> <p>7.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>8.- REFERENCIAS NOM-247-SS1-2008. NOM-251-SSA1-2009. Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.25 harina de maíz nixtamalizada).</p>		
13	9,000 FRASCOS	<p>ACEITE DE CANOLA</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO ACEITE DE CANOLA</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Aceite vegetal comestible de canola, envasado en botella PET de 500 ml. Empaque colectivo en caja de cartón corrugado con 24 botellas.</p> <p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, además deberá cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Color: Amarillo, característico del producto. Aspecto: Líquido transparente y libre de cuerpos extraños a 293° (20°C). Olor: Característico, ligero y peculiar a las semillas de las cuales procede, exento de olores extraños o rancios. Sabor: Característico, ligero, peculiar a las semillas de las que procede, sin sabores extraños o rancios.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUÍMICAS Ácidos grasos libres (como Ac. Oleico): 0.05% Máximo. Índice de peróxido: 2.0% meq/kg Máximo. Prueba fría a 273°k (0°C): 12 horas Mínimo. Impurezas insolubles: 0.02% Máximo. Ácidos grasos mono-insaturados: 52.1 Mínimo - 73.1 Máximo. Ácidos grasos poli-insaturados: 22 Mínimo - 39.2 Máximo.</p>	\$5.85	\$99,990.00

Handwritten marks: a vertical line, a '2', and a '14'.

Handwritten signature and initials.



		<p>Humedad y materia volátil: 0.05% Máximo.</p> <p>3.- -CONTAMINANTES QUÍMICOS Hierro: 1.5 mg/Kg Máximo. Cobre: 0.1 mg/Kg Máximo. Plomo: 0.1 mg/Kg Máximo. Arsénico: 0.1 mg/Kg Máximo.</p> <p>4.- MATERIA EXTRAÑA El producto no debe contener fragmentos de insecto, pelos y excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal ajena al producto.</p> <p>5.- ADITIVOS (antioxidantes) Tocoferoles: 0.03% Máximo. Galato de propilo (GP): 0.01% Máximo. Terbutil hidroquinona (TBHQ): 0.02% Máximo. Butirato de Hidroxianisol (BHA): 0.01% Máximo. Butirato de Hidroxitolueno (BHT): 0.02% Máximo. Combinación de GP, TBHQ, BHA y BHT sin exceder límites individuales: 0.02% Máximo. Antioxidantes sinérgicos (Ácido cítrico o ácido fosfórico grado alimenticio): 0.005% Máximo.</p> <p>6.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>7.- REFERENCIAS NMX-F-475-SCFI-2005. NOM-251-SSA1-2009. Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.2. aceite vegetal comestible).</p>		
18	4,500 PIEZAS	<p>CHICHARO CON ZANAHORIA TETRA PAK</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO CHICHARO CON ZANAHORIA EN ENVASE TETRA PAK</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Se entiende por verduras mixtas a los chicharos y zanahorias, frescas, sanas envasadas con un medio líquido de cobertura, en envases herméticamente cerrados y procesados térmicamente para asegurar su conservación. Pudiendo adicionarse de sal yodatada (cloruro de sodio) y azúcar.</p> <p>La presentación en empaque TETRA PAK de 190 g con una masa drenada de 115 g, con vida de anaquel mínima de 6 meses. El empaque colectivo será en cajas de cartón con 24 piezas, con la debida resistencia y que ofrezca la protección adecuada en el sellado para evitar el deterioro externo.</p> <p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES Consistencia: Tierna y firme. Color: Característico de los chicharos y zanahorias envasadas. Olor: Característico del producto, exento de olores extraños.</p>	\$4.33	\$19,498.50

Handwritten marks: a large '2' and a signature-like scribble.

Handwritten signature and initials.



Premio Jalisco a la Calidad 2011

		<p>Sabor: Debe ser agradable, típico del producto y no tendrá ningún olor extraño.</p> <p>2.-CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS Masa drenada: 60 % Mínimo. Cloruro de sodio: 2.0 % Máximo. pH: 5.5 - 6.5 Sólidos solubles: 12.0 % Máximo</p> <p>3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS Mesofílicos Aerobios: Negativo. Mesofílicos Anaerobios: Negativo. Termofílicos Aerobios: Negativo. Termofílicos Anaerobios: Negativo.</p> <p>4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS No aplica.</p> <p>5.- MATERIA EXTRAÑA El producto no deberá contener fragmentos de insectos, pelos y excretas de roedores, así como de cualquier otra materia extraña ajena.</p> <p>6.- ADITIVOS No se permite el uso de aditivos.</p> <p>7.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>8.- REFERENCIAS NMX-F-028-1981 Chicharos envasados. NOM-251-SSA1-2009. Información de referencia de productos comerciales.</p>		
23	13,500 PAQUETES	<p>PASTA PARA SOPA PRECOCIDA CONDIMENTADA</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO PASTA PARA SOPA PRECOCIDA CONDIMENTADA</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Mezcla de pasta de sémola de trigo, sometida a un proceso de extruido, cocción, condimentado y desecación. Podrá ser adicionada con hierro, ácido fólico podrá contener vitaminas, envasado en materiales inocuos y resistentes, de tal manera que no reaccione con el producto o altere las características físicas, químicas y sensoriales, envasado en bolsa metálica en presentación de 100 g o la cantidad necesaria para preparar cuatro porciones.</p> <p>Se deberá entregar cualquiera de la variedad requerida para preparar sopa aguada.</p> <p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.-CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Color: Característica del producto. Apariencia: No debe presentar agrietamiento y/o estrellamiento. Olor: Característico del producto sin presentar olores extraños o desagradables. Sabor: Característico del producto sin presentar sabores extraños o</p>	\$4.44	\$59,994.00

Handwritten marks: a large '2' and some scribbles.

Handwritten signature and initials.



	<p>desagradables.</p> <p>2.- CARACTERISITCAS FÍSICO-QUÍMICAS Humedad: 12.5 % Máximo.</p> <p>3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS Hongos: 150 UFC/g Máximo. Levaduras: 100 UFC/g Máximo. Coliformes totales: <10 UFC/g. E. Coli: Ausente.</p> <p>4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.5 mg/Kg. Máximo. Cadmio: 0.1 mg/Kg. Máximo.</p> <p>5.- MATERIA EXTRAÑA No más de 50 fragmentos de insecto, no más de un pelo de roedor y estar exento de excretas en 50 g de producto.</p> <p>6.- ADITIVOS Solamente están permitidos los aditivos señalados en el apéndice normativo A de la NOM-247-SSA1-2008.</p> <p>7.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>8.- REFERENCIAS NMX-F-058-1968. NMX-F-023-S-1980. NOM-247-SSA1-2008. NOM-251-SSA1-2009. NMX-023-NORMEX-2002. Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.36 pasta de harina para sopa) Información de referencia de productos comerciales.</p>		
		TOTAL	\$289,926.00

SEGUNDA.- “DIF JALISCO” indica que es su deseo adquirir las cantidades de los productos señalados, con las características y especificaciones descritas en la cláusula PRIMERA del presente adendum y en los anexos 1E correspondiente a la partida 5, 1M correspondiente a la partida 13, 1Q correspondiente a la partida 18 y 1V correspondiente a la partida 23, que forman parte integral del contrato de compraventa número DJ-CTO-633/12-2/1.

TERCERA.- “EL VENDEDOR”, por su parte, manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula PRIMERA del presente instrumento y en los anexos 1E correspondiente a la partida 5, 1M correspondiente a la partida 13, 1Q correspondiente a la partida 18 y 1V correspondiente a la partida 23, que forman parte integral del contrato de compraventa número DJ-CTO-633/12-2/1; comprometiéndose a vender a “DIF JALISCO” dichos productos, por las cantidades establecidas y a cumplir con las características y especificaciones estipuladas respecto de los mismos.

Handwritten marks: a vertical line, the number '2', and the number '14'.

Handwritten signatures and initials.



PRECIO

CUARTA.- Manifiesta “**EL VENDEDOR**” que el costo unitario de los productos, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA y que el total de la presente operación es por la cantidad de **\$289,926.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**.



FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- “**DIF JALISCO**” se manifiesta conforme con el precio que “**EL VENDEDOR**” ofrece, y ambas partes establecen que la entrega de los productos, materia de este instrumento, por parte de “**EL VENDEDOR**”, deberá realizarse de conformidad a las cantidades y fechas señaladas en el Anexo 1 “Calendario de Reentrega-Recepción”, el cual se adjunta al presente instrumento jurídico, formando parte integral del mismo. Las entregas deberán realizarse por “**EL VENDEDOR**” en el domicilio ubicado en la finca marcada con el número 280 de la calle Callejón de las Rosas, en la colonia La Ermita, en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco en los horarios proporcionados por el “**DIF JALISCO**”.

Ambas partes establecen que “**EL VENDEDOR**” cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de las productos, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita “**DIF JALISCO**” sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso. De igual forma, bajo la responsabilidad de “**EL VENDEDOR**”, el equipo de transporte utilizado se deberá apegar a lo señalado en el punto 5.13 “Transporte”, de la NOM-251-SSA1-2009, debiendo cumplir con las características del tipo de empaque e información estipuladas en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico y en los anexos 1E correspondiente a la partida 5, 1M correspondiente a la partida 13, 1Q correspondiente a la partida 18 y 1V correspondiente a la partida 23 del contrato de compraventa número DJ-CTO-633/12-2/1.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de compraventa número DJ-CTO-633/12-2/1, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.





Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 09 nueve del mes de noviembre de 2012 dos mil doce.



"DIF JALISCO"


ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

"EL VENDEDOR"


C. FRANCISCO JAVIER ARRIETA
GARCIA GERENTE GENERAL DE LA
SUCURSAL CENTRO

TESTIGOS


LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"


LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
"DIF JALISCO"

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL ADENDUM NÚMERO DJ-ADN-1172/12-2/1 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA "DICONSA, S.A. DE C.V."



**CALENDARIO DE REENTREGA-RECEPCIÓN
ENTREGA (Noviembre)**

ANEXO 1

FECHAS DE ENTREGA												
08 AL 15 DE NOVIEMBRE 2012	4,500	4,500	4,500	4,500	13,500	4,500	4,500	4,500	4,500	9,000	13,500	4,500
	4,500	4,500	4,500	4,500	13,500	4,500	4,500	4,500	4,500	9,000	13,500	4,500
TOTAL	4,500	4,500	4,500	4,500	13,500	4,500	4,500	4,500	4,500	9,000	13,500	4,500

OTRA: EL ACEITE Y LA HARINA DE MAIZ SE ENTREGARA POR SEPARADO, LAS FECHAS DE ENTREGA MARCADAS SON CONSIDERANDO DIAS HÁBILES, EXCENTAN SABADOS Y DOMINGOS

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large stylized signature on the right and several scribbles on the left.